



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Misión:

Promover y apoyar la participación de los sectores de captación y transmisión de programas de televisión vía satélite y su distribución por cable, favoreciendo la oferta de estos servicios dentro de la libre competencia. Reconocer y proteger los derechos de propiedad intelectual, los derechos de los usuarios conforme a la legislación vigente y los acuerdos internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, así como sancionar a los infractores de la Ley.

Visión:

Ser un órgano del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda que, utilizando la más alta tecnología moderna y personal capacitado, vele por el efectivo cumplimiento de la Ley y su Reglamento Interno, así como otras disposiciones, controlando y supervisando a las empresas programadoras y operadoras de captación de programas vía satélite y su distribución por cable.

UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN

Avenida Reforma 16 calle 15-54, Zona 9, 4to. Nivel Oficina 401. Edificio Reforma Obelisco.

PBX: (502) 2243-5300 – Línea gratuita: 1563

Unidad de Control y Supervisión – www.uncosu.gob.gt



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Objetivo general

La Unidad de Control y Supervisión (UNCOSU) es un organismo del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda cuyo objetivo principal es vigilar y comprobar el cumplimiento de la Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su distribución por Cable, así como demás disposiciones legales atinentes.

Objetivos específicos

- ❖ Reducir el número de empresas de cable que operan sin registro.
- ❖ Aumentar la recaudación del impuesto específico del cable a nivel nacional.
- ❖ Reducir el número de empresas concesionarias de cable inactivas.
- ❖ Incrementar el registro de nuevas empresas concesionarias de cable.
- ❖ Sistematizar los procesos y procedimientos administrativos y operativos de la unidad mediante la inversión en nuevas tecnologías.
- ❖ Fortalecer institucionalmente la Unidad mediante la contratación de bienes y servicios que le permitan cumplir con el objetivo general de la institución.
- ❖ Crear fuentes de ingresos propios de la institución que permitan invertir y modernizar los servicios de la Unidad.

UNIDAD DE CONTROL Y SUPERVISIÓN

Avenida Reforma 16 calle 15-54, Zona 9, 4to. Nivel Oficina 401. Edificio Reforma Obelisco.

PBX: (502) 2243-5300 – Línea gratuita: 1563

Unidad de Control y Supervisión – www.uncosu.gob.gt